



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Tel.: (021) 450 733 - Email: [municarmeloperaltapy@gmail.com](mailto:municarmeloperaltapy@gmail.com)  
Avenida Costanera – Carmelo Peralta.  
"Compromiso de Hacer y Crecer"



REF.: JUSTIFICACION DE VISITA  
TECNICA: CONSTRUCCION DE  
TINGLADO Y GRADERIA EN  
COLEGIO NAC. CAP. MARCIAL  
RAMIREZ.

Carmelo Peralta, 20 de mayo de 2025.-

Señores  
Dirección de Normas y Control.  
Dpto. de Atención a Municipios.

En representación de la UOC, de la Municipalidad de Carmelo Peralta, me dirijo a usted/s con el objeto de realizar aclaración con respecto a la normativa vigente Resolución DNCP N°230/2025 Art. 41, **Visita o inspección técnica** que dispone: *“Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se file, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta”.*

En ese sentido, la convocante establece la obligatoriedad de la visita técnica al local de obra teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia para los trabajos requeridos, bien como se podrá observar las condiciones actuales del sitio de obras.

Atentamente;

  
*Felipe Figueredo*  
Felipe Figueredo.  
Encargado de UOC.  
Municipalidad de Carmelo Peralta.